

FGE

FISCALÍA

Boletín

Edit. No. 259

15 de febrero 2019



**FISCALÍA PROVINCIAL RINDIÓ CUENTAS
DE SU GESTIÓN 2018**

FISCALÍA PROVINCIAL RINDIÓ CUENTAS DE SU GESTIÓN 2018

PICHINCHA



Con la instalación de cuatro mesas temáticas y la presentación del trabajo realizado durante el 2018, la Fiscalía Provincial de Pichincha rindió cuentas ante la ciudadanía.

El evento contó con la presencia de la Fiscal General del Estado encargada, Dra. Ruth Palacios Brito; la Coordinadora Misional de la Institución, Dra. Pavlova Astaiza; la Fiscal Provincial de Pichincha encargada, Dra. Sandra Rosillo; el delegado del Comandante General de la Policía Nacional, General de Distrito Freddy Ramos ; y más de 100 asistentes entre ciudadanía y funcionarios de instituciones invitadas.

En su discurso, la Fiscal General del Estado instó al trabajo comprometido de los funcionarios y funcionarias de la Fiscalía de Pichincha, para impulsar la labor diaria en beneficio de la ciudadanía.

Las cuentas del 2018

El trabajo impulsado en 2018 por la Fiscalía Provincial de Pichincha abarcó diferentes temáticas. Al respecto la Fiscal Provincial de Pi-

chincha encargada, Dra. Sandra Rosillo Abarca, explicó que se registraron 72.972 noticias del delito, de las cuales se dieron 33.305 soluciones procesales y el resto de expedientes se encuentran en etapa preprocesal (investigación previa).

También precisó que los 10 delitos más recurrentes en la provincia de Pichincha abarcan el 76,33 % del total de noticias del delito. Estos son: robo; violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar; hurto; intimidación, daños materiales; estafa; accidentes de tránsito con daños materiales indeterminados; abuso sexual; lesiones causadas por accidentes de tránsito y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

De estos tipos penales el robo representa un 26,06 %, ubicándose como el de mayor incidencia. Le sigue violencia psicológica con el 10,91% y en tercer lugar el hurto, con un porcentaje de 10,37.

También recalcó la investigación especializada en cuanto a delitos que atentan contra la

mujer e integrantes del núcleo familiar. "Bajo la premisa de celeridad y eficiencia penal, la Fiscalía Provincial de Pichincha no ha escatimado esfuerzos para dar respuestas efectivas y eficaces en su lucha contra la violencia de género", dijo la Fiscal Provincial.

La provincia cuenta con 23 fiscalías especializadas en violencia de género, que durante el 2018 receptaron 12.449 noticias del delito en las cuales se han otorgado 4.198 medidas de protección. En cuanto a casos emblemáticos, la Dra. Sandra Rosillo manifestó la labor realizada en investigaciones de delitos como femicidio, asesinatos, violaciones, estafas masivas y delincuencia organizada, en lo que se alcanzaron sentencias condenatorias.

En coordinación con diferentes grupos especiales de la Policía Nacional, la Fiscal de Pichincha dirigió 716 operativos a nivel provincial, entre ellos 404 corresponden a las Fiscalías Especializadas en Adolescentes Infractores, ejecutadas en los distintos establecimientos educativos de Pichincha. Las diligencias se enfocaron a la erradicación del tráfico y microtráfico de drogas.

Mesas de trabajo

En la mañana de este 15 de febrero, previo a la realización del evento de Rendición de Cuentas, la Fiscalía de Pichincha realizó cuatro mesas de trabajo con integrantes de instituciones públicas y ciudadanía en general, en las cuales analizaron temas como: "Violencia Intrafamiliar y de Género"; Lucha contra la corrupción y lavado de activos; Contra el terrorismo y asuntos internacionales; y, "mesa sobre personas desaparecidas".

Cuatro agentes fiscales especializados en cada materia, participaron como moderadores en cada mesa. Explicaron el accionar de la Fiscalía en cuanto a este tipo de casos y recolectaron las diferentes inquietudes u sugerencias ciudadanas.

De esta manera, la Fiscalía Provincial de Pichincha presentó el trabajo desarrollado durante 2018 y apuntala a una buena gestión durante 2019 en favor de los usuarios y usuarias del servicio de justicia.



SE PROCESÓ A CIUDADANA POR PRESUNTO DELITO DE OFERTA DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS

PICHINCHA



Ante el pedido de la Fiscalía, el juez de Flagrancia, Miguel Narváez dispuso prisión preventiva en contra de Alexandra M., por su presunta participación en el delito de oferta de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 286 del Código Orgánico Integral Penal, COIP y sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Según la denunciante, por pedido de la procesada, le habría entregado alrededor de USD 110.000, en varios pagos en efectivo durante los últimos meses para realizar supuestas conexiones personales y profesionales con funcionarios de la Fiscalía, Contraloría General del Estado y Vicepresidencia de la República; así como para tramitar una causa penal en la que está siendo investigada y gestionar actuaciones fiscales en su beneficio.

En noviembre de 2017, la señora Laura O. (denunciante), de 62 años de edad, recibió una notificación sobre un proceso judicial iniciado en su contra. Acto seguido, se contactó con la ahora procesada, debido a que ella ya había sido su abogada en un caso

menor de tránsito. La denunciante junto con su esposo y Alexandra M. asistieron a la Fiscalía a donde solamente ingresó la abogada, quien les señaló que ella era la única que podía revisar el expediente.

A su salida, le informó a la perjudicaba que supuestamente era investigada por un presunto peculado, por lo cual, independientemente si era inocente o culpable, debía cancelar grandes sumas de dinero para el pago del trabajo de fiscales, peritos y otros funcionarios, aprovechándose de que desconocía que los servicios de la Fiscalía son totalmente gratuitos y que la institución realiza su trabajo respetando la Constitución y la Ley.

Desde esa fecha, la ciudadana Alexandra M. dijo a la víctima que inició una serie de "trámites" en la Fiscalía para la resolución de la causa, incluso le hizo llegar a través de la aplicación WhatsApp, un supuesto dictamen abstentivo de la fiscal Susana Rodríguez, de la Unidad especializada en delitos contra la administración pública, que nunca fue emitido por la mencionada fiscal.

Ante la insistencia de entrega de más dinero, Laura O. solicitó ayuda a la Policía Nacional. Luego de informarles que había acordado un nuevo pago con su abogada, se coordinó un operativo que permitió la detención de Alexandra M., en delito flagrante, tras recibir un sobre con dinero que correspondía al último pago de "favores" en su beneficio.

Laura O. también es procesada por su presunta responsabilidad en el delito de peculado. El ilícito lo habría cometido en un hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, donde no pudo justificar un faltante de alrededor de medio millón de dólares en equipos urológicos. La audiencia de evaluación y preparatoria de juicio fue fijada para el próximo 25 de febrero.

FISCALÍA REALIZÓ RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS POR ASESINATO DE CIUDADANO RUSO

PICHINCHA

La noche del miércoles 13 de febrero de 2019, a las 20:30, el fiscal Bormman Peñaherrera, de la Unidad Especializada de Personas y Garantías de Pichincha, lideró la diligencia de reconstrucción de los hechos, en el caso que investiga la muerte del ciudadano ruso Aleksei Dombrovsky, ocurrido en el barrio La Tola, el 04 de febrero pasado.

La diligencia concluyó a las 22:30. Contó con la presencia de los cuatro ciudadanos procesados, junto con sus defensores públicos, personal de Criminalística de la Policía Nacional y de la Fiscalía. Recorrieron los sitios en donde presuntamente estuvo la víctima. La zona fue cercada por elementos de la Policía Nacional

Por este caso son procesados cuatro ciudadanos (tres ecuatorianos y un venezolano), quienes presuntamente participaron en el asesinato del extranjero, ocurrido en el Centro Histórico de Quito. El proceso se encuentra aún en la fase de instrucción fiscal.

El pasado 04 de febrero, la víctima, Aleksei Dombrovsky, de 37 años de edad, y su pareja

fueron abordados por cuatro ciudadanos, el extranjero puso resistencia y fue apuñalado. Por la gravedad de las heridas, murió después de pocos minutos.

Cabe recordar que, tras la audiencia de formulación de cargos, el juez de Garantías Penales Gonzalo Núñez, dictó la orden de prisión preventiva contra los ciudadanos Rayen son B., (venezolano), Franklin Fernando I. y Steven Alexander B.

Michael B., el cuarto procesado, se entregó voluntariamente a las autoridades pocas horas después de la muerte del turista extranjero.

Dato:

El delito de asesinato está tipificado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, y establece una pena privativa de libertad de 22 a 26 años.



DOS PERSONAS SENTENCIADAS POR TRÁFICO DE DROGAS EN GRAN ESCALA

SUCUMBÍOS

Bryan S. y Michael C., fueron sentenciados por el Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos, a 20 y 10 años de pena privativa de libertad, respectivamente, tras ser declarados culpables del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en gran escala. Además, el Tribunal les dispuso el pago de una multa de diez y cinco salarios básicos unificados.

Los sentenciados fueron aprehendidos el 17 de julio de 2018, cuando agentes antinarcóticos realizaban un operativo de control a diferentes vehículos que circulaban por la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio. Al revisar la camioneta en la que ambos ciudadanos circulaban, con ayuda de un can, detectaron que entre los compartidores de la puerta se encontraban unos bloques embalados con cinta adhesiva color café, en cuyo interior estaba el alcaloide.

Luego de analizar los informes periciales correspondientes como la toma de muestras, determinación de peso bruto y peso neto, identificación de grabados y de marcas seriales y el análisis químico, se determinó que los dos sentenciados transportaban de manera ilegal 19.721 gramos de marihuana y 4.572 de cocaína.

Asimismo, se dispuso el comiso de la camioneta en la que se transportaba la droga.

Dato:

Bryan S., y Michael C., fueron sentenciados con base en el artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal.



SENTENCIA POR ESTAFA EN CAYAMBE

PICHINCHA

En la Unidad Judicial de Cayambe se sentenció a 28 meses de pena privativa de libertad por el delito de estafa al ciudadano Alex Dario G., de 26 años. El fallo condenatorio incluye una reparación integral para las víctimas de USD 22.000 y una multa de 14 salarios básicos unificados del trabajador en general, que deberá cancelar el sentenciado.

En la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, Alex Dario G. se acogió al procedimiento abreviado, es decir, aceptó la comisión del delito por el que lo acusó el fiscal de Cayambe, José Cevallos.

Con fundamento en las denuncias y versiones de las personas perjudicadas, depósitos realizados a la cuenta bancaria del procesado, fotografías y chats en donde se hacia pasar como policía, la Fiscalía demostró la responsabilidad de Alex Dario G. en el caso investigado.

"Perjudicó a unas 10 personas en Cayambe por un monto de USD 21.000. Afirmó ser policía, con el objetivo de solicitar dinero a las personas para ayudarles en la compra de vehículos que iban a ser rematados por la institución policial", explicó el fiscal José Cevallos.

Así también, dentro de las investigaciones se demostró que el procesado afirmaba tener contactos y amistades en el sector judicial, de esa manera pedía USD 3.000 a los familiares de las personas imputadas para que no sean sentenciadas.

El tipo penal de estafa está tipificado en el artículo 186 tercer inciso del Código Orgánico Integral Penal (COIP). La pena es de siete a 10 años de privación de libertad, sin embargo en este caso el procesado se acogió al procedimiento abreviado (Art. 635 del COIP) y al aceptar el hecho punible , la pena se redujo a 28 meses.

